



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

Servicio de Vigilancia en inmuebles
administrados por el Servicio de
Administración Tributaria en la
Región Noreste





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

Los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de la presente

Contenido

A. DATOS GENERALES DE "LA LICITACION"	5
1. MEDIOS QUE SE UTILIZARON EN "LA LICITACIÓN"	6
2. CARÁCTER DE "LA LICITACIÓN" (ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY")	7
3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
4. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS	7
5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	8
6. MONEDA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA ECONÓMICA	8
7. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A "LA LICITACIÓN"	8
B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN"	9
1. FORMA DE ADJUDICACIÓN	9
2. CONTENIDO DEL CONTRATO	9
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	10
4. CANTIDAD DE ELEMENTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	11
5. CONTRATO	11
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN"	19
1. DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	19
2. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	22
3. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	23
4. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24
5. DEL ACTO Y LOS EFECTOS DEL FALLO	26
6. DEL CONTRATO	28
7. PROPOSICIONES CONJUNTAS	35
8. DE LAS GARANTÍAS	36
9. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES	41
10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES	65
11. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO	67
12. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	73
13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	75



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

14. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	77
15. PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES	79
16. INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN	79
17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	80
18. CONFIDENCIALIDAD	80
ANEXO TÉCNICO	81
ANEXOS	82
ANEXO I - "EL ACUERDO"	83
ANEXO II - MODELO DE CONTRATO	83
ANEXO III - MODELO DE FIANZA	83
ANEXO IV - FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	83
ANEXO V - FORMATO PAGO ELECTRÓNICO	84
ANEXO VI - REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	84
ANEXO VII - REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	84
ANEXO VIII - REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	84
ANEXO IX - RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	85
ANEXO X - RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	87
ANEXO XI - CHECK LIST DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	88
ANEXO XII - FORMATOS	104
ANEXO XIII - DATOS	105





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY" y en su Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios en adelante ACORS, adscritas a la Administración General de Recursos y Servicios en lo sucesivo AGRS, como el área contratante, con domicilio en Avenida Miguel Alemán No. 6345 Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, en adelante "La Unidad Administrativa".

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número de procedimiento en "CompraNet" LA-06-E00-006E00005-N-1-2025, relativa a la contratación del "Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste" en lo sucesivo "LA LICITACIÓN", lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de "LA LEY" y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "EL REGLAMENTO", el presente procedimiento será Electrónico, de carácter Nacional, en el que los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

El procedimiento de licitación para la contratación del presente servicio, fue solicitado por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, la Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico y la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa, las cuales conforme a sus funciones y por ser las áreas requirentes, proporcionaron los documentos para su celebración; los formatos de solicitud de servicio, la autorización específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, constancia de no existencia, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar el contrato, los términos en que se realizará la validación y aceptación de los servicios, el anexo con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago y como el área técnica, serán



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria; asimismo evaluarán las propuestas técnicas y económicas, emitirán los dictámenes correspondientes, así como las evaluaciones por puntos y porcentajes, también responderán en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que realicen los Licitantes, serán responsables de firmar el contrato correspondiente, de la Validación y Aceptación del Servicio y de la Administración del contrato así como de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la presente Convocatoria, "Anexo Técnico", y de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 fracción II y III de "EL REGLAMENTO".

El grupo revisor de convocatoria de "EL SAT" a "LA LICITACIÓN", el día 05 de febrero de 2025, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria en la cual se establecen las bases para esta Licitación, relativa a la contratación del "Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste".

A. DATOS GENERALES DE "LA LICITACIÓN".

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	ABIERTO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO /FRACCIÓN LAASSP
PARTIDA 1 AORS "8" NUEVO LEÓN 306 días	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I
PARTIDA 2 AORS "8" COAHUILA 306 días			



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA 3 SRS NUEVO LAREDO 306 días			
PARTIDA 4 SRS REYNOSA 306 días			
PARTIDA 5 SRS TORREÓN 306 días			
PARTIDA 6 SRS TAMPICO 306 días			

1.- Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN"

Artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 27 de "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante "DOF" el veintiocho de junio de dos mil once, en adelante "EL ACUERDO".

Los Licitantes podrán participar únicamente de manera electrónica a través del sistema "CompraNet", con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único de "EL ACUERDO", mismo que se anexa a esta Convocatoria como ANEXO I.

Conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

2.- Carácter de "LA LICITACIÓN" (Artículo 28 fracción I último párrafo de "LA LEY").

"LA LICITACIÓN" se convoca con carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de "LA LEY", por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

3.- Vigencia de la contratación y período de prestación del servicio.

La vigencia de la contratación y período de prestación del servicio será conforme a cada partida:

PARTIDA	DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERÍODO	DIAS NATURALES
1	AORS "8" NUEVO LEÓN	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	306
2	AORS "8" COAHUILA	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	306
3	SRS NUEVO LAREDO	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	306
4	SRS REYNOSA	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	306
5	SRS TORREÓN	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	306
6	SRS TAMPICO	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	306

4.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los Licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

5.- Disponibilidad presupuestaria.

La contratación del Servicio de vigilancia para las diversas unidades administrativas de "EL SAT" para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, será con cargo a la partida presupuestal 33801 "Servicios de vigilancia", se realizará con recursos del ejercicio presupuestal 2025, de acuerdo a lo siguiente:

- Partidas 1 y 2, Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2025-OSP01292 de fecha 31 de enero de 2025.
- Partidas 3, Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2025-OSP01278 de fecha 31 de enero de 2025.
- Partidas 4, Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa, oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2025-OSP01277 de fecha 31 de enero de 2025.
- Partidas 5, Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2025-OSP01279 de fecha 31 de enero de 2025.
- Partidas 6, Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2025-OSP01276 de fecha 31 de enero de 2025.

6.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

7.- Publicación de la Convocatoria a "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY" y 42 de "EL REGLAMENTO", esta convocatoria ha sido publicada a través de "CompraNet", en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo, se envió el resumen de esta convocatoria al DOF para su publicación.

Para participar en "LA LICITACIÓN" y tener derecho a presentar las propuestas técnica y económica, es requisito indispensable estar registrado en "CompraNet", siendo responsabilidad exclusiva de los interesados cumplir con el procedimiento de registro y obtención de la Convocatoria oportunamente, durante el período establecido.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 39 fracción III inciso f) de "EL REGLAMENTO", los Licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".

1.- Forma de adjudicación.

De conformidad con el artículo 29 fracción XII, 36 y 36 bis de "LA LEY", el servicio objeto de esta contratación se adjudicará por:

Partida única () Por partida (X)

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicará por partida, al licitante que obtenga la mayor puntuación mediante el método de evaluación de Puntos y Porcentajes, en la partida o las partidas que participe.

2.- Contenido del Contrato.

"EL SAT" a través de Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" y las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico", elaborará el Contrato correspondiente, conforme al modelo incorporado en el Anexo II "Modelo de Contrato" de esta Convocatoria, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de los participantes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del Licitante que resulte adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, y 45 de "LA LEY", 39 fracción II inciso I), y 81 de "EL REGLAMENTO".

De conformidad con lo dispuesto en el «ACUERDO 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de "CompraNet" la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1º de "LA LEY" y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la suscripción de los instrumentos jurídicos que se celebren, se podrá llevar a cabo de manera electrónica a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) realizar los trámites de registro correspondiente, para lo cual, tomará(n) en cuenta lo siguiente:

- Será necesario que los Licitantes una vez adjudicados cuenten con su e.firma vigente emitida por "EL SAT".





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

- Para su registro deberán usar su e.firma vigente y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Módulo citado.

Asimismo, para la correcta operación del Módulo, el Licitante adjudicado considerará el contenido del «Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público», mismo que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de "LA LEY".

3.- Objeto de la contratación.

3.1.- Descripción del servicio.

Prestar el servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos dentro de los inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" y las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico" conforme a la descripción y características establecidas en el Anexo Técnico, el "Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste", será en 6 partidas:

- Partidas 1 y 2, integrada por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
- Partida 3, integrada por la Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo.
- Partida 4, integrada por la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa.
- Partida 5, integrada por la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón.
- Partida 6, integrada por la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico.

Las Subadministraciones comprenden la totalidad de los servicios descritos en el "Anexo Técnico".

3.2.- Descripción general de la prestación del servicio.

La descripción del servicio y sus especificaciones técnicas se describen en el "Anexo Técnico", el cual forma parte de la presente Convocatoria.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

3.3.- Relación de Inmuebles para la prestación del servicio.

Los lugares de prestación del servicio se encuentran establecidos en el "Anexo Técnico", el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

4.- Cantidad de Elementos objeto de la contratación.

Las cantidades de Elementos a contratar han sido previamente determinadas y se encuentran descritos en el "Anexo Técnico", el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

5.- Contrato.

Los Contratos que se formalicen para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de "LA LEY", 39, fracción II, inciso f) y 85 de "EL REGLAMENTO", para la prestación del servicio motivo de "LA LICITACIÓN", serán contratos abiertos, quedando obligado "EL SAT" únicamente a ejercer el monto mínimo establecido que no podrá ser inferior al 40% del monto máximo adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
1	PRESENCIA EN MONTERREY MONTERREY, N.L, C.P. 64000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4	5
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2	3
	PRESENCIA EN SAN PEDRO SAN PEDRO, GARZA GARCIA, N.L. 66278	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	3	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a	306	2	3





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

			07:00 horas Turno Nocturno			
PRESENCIA EN SAN PEDRO MONTEMORELOS, N.L. C.P. 67500	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1	
	Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1	
AORS"8" GUADALUPE GUADALUPE, N.L. C.P. 67139	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	6	8	
	Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2	3	
ALMACENES GENERAL ESCOBEDO, N.L. C.P. 66052	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2	3	
	Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2	4	
TOTALES				25	35	





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA	ubicación del inmueble	unidad de medida	tipo de servicio requerido	días que se requieren de servicio	número mínimo de elementos	número máximo de elementos
2	SALTILLO SALTILLO, COAHUILA 25240	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4	5
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	SALTILLO SALTILLO, COAHUILA C.P. 25284	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	MONCLOVA MONCLOVA, COAHUILA C.P. 25750	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	2
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
TOTALES					9	11





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
3	EDIFICIO SAT NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	4	6
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2	3
	EDIFICIO SAT PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA C.P. 26000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	3	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	2
	EDIFICIO SAT SABINAS, COAH.UILA C. P. 26700	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	ANTIGUA ADUANA ACUÑA CD. ACUÑA, COAHUILA C.P. 26200	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	ALMACEN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS C.P. 88275	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2	4





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	2
TOTALES					17	25

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
4	CONJUNTO SAT REYNOSA REYNOSA, TAMAULIPAS C.P. 88631	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2	5
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	CONJUNTO SAT CALIXTO, AYALA MATAMOROS, TAM. C.P. 87350	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	2
TOTALES					6	12





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
5	ERIAZO DEL NORTE TORREÓN, COAHUILA C.P. 27110	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	5	12
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	2
	BODEGA DE DESTINO DE BIENES GÓMEZ PALACIO, DURANGO. C.P. 35045	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2	3
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	MÓDULO DE DURANGO DURANGO, DURANGO C.P. 34000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	3	6
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	2





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
	BODEGA DE DESTINO DE BIENES DE DURANGO DURANGO, DURANGO C.P. 34000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
TOTALES					15	28

6	EDIFICIO SEDE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS EN TAMPICO. TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89000.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	3	4
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	2	2
	EDIFICIO SEDE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS EN VICTORIA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	2	3
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	PATIO FISCAL VICTORIA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87130.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número de elementos	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno		306	1	1
	MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN MANTE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, C.P. 89800.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno		306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno		306	1	1
	MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN TUXPAN TUXPAN, VERACRUZ, C.P. 92800.	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno		306	1	2
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno		306	1	1
	MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN MARTÍNEZ DE LA TORRE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ C.P. 93600	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno		306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno		306	1	2
	MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN POZA RICA POZA RICA, VERACRUZ C.P. 93330	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno		306	1	2
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno		306	1	1





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

PARTIDA	Ubicación del Inmueble	Unidad de Medida	Tipo de Servicio Requerido	Días que se Requieren de Servicio	Número mínimo de elementos	Número máximo de elementos
	MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN PÁNUCO PÁNUCO, VERACRUZ C.P. 92000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	BODEGA TUXPAN TUXPAN, VERACRUZ, C.P. 92870	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
	BODEGA CARRANZA TAMPICO. TAMAULIPAS C.P. 89000	Elemento	Lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas Turno Diurno	306	1	1
		Elemento	Lunes a domingo de 19:00 a 07:00 horas Turno Nocturno	306	1	1
TOTALES					24	29

*Los Elementos con funciones de servicio de supervisor estarán disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL SAT".

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".

1.- De los actos del procedimiento.

Para participar en este procedimiento de licitación, los Licitantes presentarán la documentación inherente al procedimiento, por vía electrónica, a través del sistema "CompraNet" disponible en la siguiente dirección





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en donde se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme a "EL ACUERDO", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011 y en el "Pizarrón y/o estrado de avisos" ubicado en Avenida Miguel Alemán No. 6345 Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León.

A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de "LA LEY".

UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO, ASÍ COMO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES EN EL INTERIOR DEL LUGAR SEDE DE LOS ACTOS.

1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY", la presente Convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, también será publicado el resumen de esta Convocatoria en el DOF.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en "CompraNet"	06 febrero de 2025	Abierto
Publicación de la Convocatoria en el DOF	06 febrero de 2025	Abierto
Visita a las instalaciones de "EL SAT"	07 febrero de 2025	12:00 horas
Junta de aclaraciones a la Convocatoria	10 febrero de 2025	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 febrero de 2025	10:00 horas
Fallo	20 febrero de 2025	11:00 horas

1.2.- Visita a las instalaciones de "EL SAT".

Los Licitantes deberán considerar en su propuesta todos los factores para la integración de la misma, por lo que es recomendable conocer los inmuebles objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto se





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

sugiere acudir a la visita opcional de los inmuebles, con fundamento en el artículo 39, facción III, inciso b) de "EL REGLAMENTO" y al numeral 4.2.2.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comunicándose con:

Partidas 1 y 2: Administración de Operación de Recursos y Servicios "8": Lic. Liliana Melissa Flores Vázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales, , adscrito a la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", teléfono 8181447800, extensión 78741, ubicada en Avenida Miguel Alemán No. 6345 Colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, enviando correo electrónico un día antes a liliana.flores@sat.gob.mx, con los nombres de las personas que acudirán a la visita para facilitar el acceso.

Partida 3: Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo: Alan Diego Alejandro Treviño Torres, Jefe de Departamento de Bienes y Servicios, adscrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, teléfono 867 711 02 47, extensión 77247, ubicada en calle Ocampo 101 esq. con 15 de junio, Sector Centro Nuevo Laredo Tamaulipas, enviando correo electrónico un día antes a alan.trevinot@sat.gob.mx, con los nombres de las personas que acudirán a la visita para facilitar el acceso.

Partida 4: Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa: Lic. Francisco Gomez Jalife, Jefe de Departamento de Bienes y Servicios, adscrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa, teléfono (899) 921 0346, extensión 74346, ubicada en Calle Tehuantepec y Blvd. Morelos s/n, Col. Ampliación Rodriguez C.P. 88631, Reynosa Tamaulipas, enviando correo electrónico un día antes francisco.jalife@sat.gob.mx, con los nombres de las personas que acudirán a la visita para facilitar el acceso.

Partida 5: Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón: Lic. Carlos Alberto Alvarado Reyes, Jefe de departamento de Bienes y Servicios, adscrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, teléfono (871) 729 03 09, extensión 60309, ubicada en calle Periférico Raúl López Sánchez No. 17, Col. Eriazo, Torreón, Coahuila de Zaragoza, enviando correo electrónico un día antes a carlos.alvarador@sat.gob.mx, con los nombres de las personas que acudirán a la visita para facilitar el acceso.

Partida 6: Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico: C. Oscar Florentino Villasana, Jefe de Departamento de Bienes y Servicios, adscrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, teléfono (833) 2290650, extensión 70650, ubicada en calle Calle Héroes del Cañonero No. 304, Esq. Con Aduana, Col. Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, enviando correo electrónico un día antes a





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

oscar.florentino@sat.gob.mx, con los nombres de las personas que acudirán a la visita para facilitar el acceso.

Las visitas se efectuarán el día y hora establecido como se indica en el numeral 1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN", después de la hora indicada no se le dará acceso a ningún otro Licitante, el cual se deberá de identificar con una credencial oficial (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir) e identificación de la empresa que pertenece.

Los SRyS de cada inmueble deberán levantar un acta en el que conste la visita del o del Licitante(s) participante(s), indicando el día y hora en el que se inició y terminó del recorrido por las instalaciones, manifestando los que firman al alcance haber recorrido y examinado el lugar en el que se efectuarán los servicios de la presente licitación, en el cual deberán considerar todas las peculiaridades que indican e inciden en la prestación de los servicios y la elaboración de sus propuestas económicas, nombre completo y firma por parte de la persona que acudió en representación de la empresa.

Es importante mencionar que la visita a las Instalaciones es opcional, sin embargo, los Licitantes participantes se apegarán a lo establecido en el "Anexo Técnico".

2.- Modificaciones a la Convocatoria.

"EL SAT" a través de la "La Unidad Administrativa" podrá, en los términos que establece el artículo 33 de "LA LEY", modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes. La modificación se podrá realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial del servicio convocado originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la Convocatoria, cualquier información que se proporcione a un Licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás Licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y los Licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3.- De la junta de aclaraciones a la Convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones a la Convocatoria se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el numeral

1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN". Este acto no será presencial para los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II y 27 de "LA LEY".

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán enviar un escrito, personas morales en hoja membretada y personas físicas en formato libre, dirigido al Lic. Sergio Villaseñor Sánchez, Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8", en el que expresen su interés en participar en "LA LICITACIÓN", por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del Licitante (como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social) y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma.

Con fundamento en el Artículo 45 de "EL REGLAMENTO", todas las solicitudes de aclaración que desee realizar el Licitante deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a "LA LICITACIÓN", indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona (Anexo IV. Formato de aclaraciones a la Convocatoria), las cuales deberán ser remitidas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la Convocatoria, a través de la página electrónica de "CompraNet" de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY", 45 y 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún Licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el Licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de "LA LEY" y 46, fracción II, primer párrafo de "EL REGLAMENTO", la convocante procederá a dar respuesta a las preguntas de los Licitantes que participen, mismas que serán publicadas en el acta de junta de aclaraciones a través de "CompraNet", las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de la Junta(s) de Aclaraciones.

Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los Licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas, conforme a lo establecido en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente Convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "LA LICITACIÓN", consultar a través de "CompraNet" las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de "CompraNet".

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica y/o usuaria de la solicitud del servicio objeto de "LA LICITACIÓN".

4.- Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "LA LEY", el procedimiento será el siguiente:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de manera electrónica a través del sistema "CompraNet" y sin la presencia de los Licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 26 BIS, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

La Convocante procederá a la apertura de las propuestas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de "LA LEY" y 48 de "EL REGLAMENTO".

Durante la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas, no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los Licitantes, respecto de los requisitos establecidos en la Convocatoria, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a CompraNet o a "EL SAT", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema "CompraNet", el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único de "EL ACUERDO" del 28 de junio de 2011. (ANEXO I).

Lo anterior será aplicable una vez que "EL SAT" haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra "CompraNet".

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a "EL SAT", la proposición se tendrá por no presentada.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

Se elaborará acta de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de "LA LICITACIÓN", conforme a lo dispuesto en el artículo 35 Fracción III de "LA LEY", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, mismo que se difundirá en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir del día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.- Del acto y los efectos del fallo.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán por la partida o partidas al o los Licitantes cuyas proposiciones, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY" resulten ser solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "LA LICITACIÓN", y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado la oferta solvente y haber obtenido mayor puntuación o porcentaje en la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de "EL REGLAMENTO" de "LA LEY".

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de "LA LEY".

Conforme a lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de "LA LEY", y 84 de "EL REGLAMENTO" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de "LA LICITACIÓN", obligando a "EL SAT" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 penúltimo párrafo de "LA LEY", cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de "CompraNet" a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "EL SAT", dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, "EL SAT", podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta Convocatoria.

El Licitante adjudicado se obliga a participar en la reunión inicial, conforme a su propuesta y a lo establecido en el "Anexo Técnico" de esta Convocatoria, para lo cual deberá presentarse a más tardar el siguiente día natural después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de Administrar el contrato para el servicio de vigilancia por el cual haya sido adjudicado, previa cita, en el que proporcionará los datos relativos a la cantidad de elementos, distribución, ubicación, tipo de elemento de vigilancia y turno, con los que prestará los servicios.

5.1 Suspensión Temporal, Cancelación del Proceso de Contratación y Declaración del Procedimiento Desierto.

5.1.1- Suspensión temporal de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública "SFP" o cuando el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 de "LA LEY", así mismo podrán cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del citado artículo de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de "EL REGLAMENTO", se podrá declarar desierta "LA LICITACIÓN", en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún Licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de "CompraNet".
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos en la Convocatoria a "LA LICITACIÓN".

Cuando "LA LICITACIÓN" pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda Convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

6.- Del contrato.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y 81 fracción IV de "EL REGLAMENTO", la Convocatoria a "LA LICITACIÓN", el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a "LA LICITACIÓN" y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", el Licitante deberá entregar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de Personas Morales:

1. Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
2. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación.
3. Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

Nota: La contratante verificará que la credencial para votar esté vigente, será consultada en la página oficial del Instituto Nacional Electoral <https://www.ine.mx/>

Tratándose de Personas Físicas:

1. Copia simple y original para cotejo de acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana;
2. Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma, (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional);
3. Copia de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula antes mencionada.

Para ambos casos (Personas Morales y Físicas):



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

1. Copia de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del Licitante adjudicado notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.
2. Formato que se agrega inserto en el Anexo V - "FORMATO PAGO ELECTRÓNICO", requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica derivadas del contrato que se realice al adjudicar la presente licitación.
3. Copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE O CLABE INTERBANCARIA), con antigüedad no mayor a 3 meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del Licitante adjudicado notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como Anexo VI - "REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN", un archivo con el contenido de dicha disposición. ***
5. La opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF con fecha 22 de septiembre de 2022; cuya aplicabilidad se encuentra establecida mediante el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por "EL SAT", en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020. Se adjunta como Anexo VII -"REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL". ***



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos y sin identificación de adeudos vigente, emitida por el "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. Se adjunta como Anexo VIII - "REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS". ***

***La omisión en la entrega de estos documentos, en los términos solicitados, impedirá la firma del contrato correspondiente.

IMPORTANTE: La acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales, a través de las opiniones emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, al ser documentos necesarios para poder formalizar el contrato con el licitante adjudicado, tendrán que ser presentados VIGENTES a la fecha prevista para la formalización del contrato, por lo tanto, el licitante adjudicado deberá prever la presentación de las actualizaciones correspondientes.

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato X-7).

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada la información que se presente para participar en "LA LICITACIÓN" y/o que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información de "LA LICITACIÓN", que presenten los Licitantes, será de carácter





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (DOF del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como reservada o confidencial.

6.1.- Contenido del Contrato.

"EL SAT" a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" y las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, Reynosa, Torreón y Tampico", elaborarán los contratos conforme al modelo descrito en el Anexo II "Modelo de Contrato" de esta Convocatoria.

6.2- Formalización del Contrato.

Derivado del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de "CompraNet" la aplicación denominada "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020 (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020), la formalización del contrato se realizará a través del referido módulo, en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>, mismo que establece como requisito contar con la e-firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) con estatus vigente. Para la formalización de los contratos se deberán recabar en primer término, las firmas del servidor público de "EL SAT" con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Licitante adjudicado.

Los Licitantes adjudicados firmarán los contratos dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de "EL REGLAMENTO" y deberán entregar la documentación indicada en el Apartado C. Forma y Términos en que se realizarán los actos de "LA LICITACIÓN" numeral 6 de esta Convocatoria.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 7.1. Convenio de Proposición Conjunta, de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique a la "SFP", la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al Licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el Licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos, todas ellas referidas como requisito obligatorio en el numeral 6.- Del contrato, la documentación indicada Para ambos casos (Personas Morales y Físicas), incisos 4), 5) y 6), de la presente Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al Licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso a la "SFP".



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

6.3.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante el Módulo de instrumentos Jurídicos, disponible en "CompraNet" en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>, para lo cual serán notificados vía correo electrónico y al buzón de notificaciones dentro del referido módulo, y en cuyo caso los Licitantes adjudicados deberán entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto o cantidad, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY", 91 y 92 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación del servicio cuando así lo determine "EL SAT", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la realización en las fechas pactadas.

6.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

6.4.1.- Terminación Anticipada del Contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a la prestación del servicio y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY".

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del "EL REGLAMENTO".

6.4.2.- Rescisión del Contrato.

Cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar la garantía requerida en esta Licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de ésta, "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO".



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

7.- Propositiones Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en "LA LICITACIÓN", sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, mismo que deberán presentar en su propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal en el caso de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en el caso de las personas morales, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de "LA LICITACIÓN", mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato.
- f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 6. Del contrato, apartado "Para ambos casos (personas morales y físicas)", por cada uno de los participantes.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal, deberán constar en escritura pública, que formalizará el contrato respectivo, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso "EL SAT" podrá actuar conforme a lo previsto en el cuarto párrafo del numeral 6.2 Formalización del Contrato de esta Convocatoria.

Asimismo, "EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta en el caso de que alguno de sus integrantes no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales referidas en el numeral "6.- Del Contrato", apartado "Para ambos casos (Personas Morales y Físicas)", incisos 4), 5) y 6) de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se considerará imputable al Licitante adjudicado.

7.1. Convenio de Proposición Conjunta.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de "LA LEY".

Las empresas que presente proposiciones en conjunto deberán cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en el "numeral 9.1.1. Requisitos Legales y Administrativos" en los incisos del a) al o).

8.- De las garantías.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, de "LA LEY", así como en los artículos 81 fracción II y 103, de "EL REGLAMENTO", para garantizar el cumplimiento del contrato, el Licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza la cual deberá entregar en original a la Convocante en un término máximo de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

El Licitante adjudicado, tendrá que garantizar el Cumplimiento del Contrato, para lo cual deberá constituir una garantía mediante fianza expedida a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del 10% (diez



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual deberá entregar a "EL SAT" en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, mismas que deberá ser entregadas en:

Partidas 1 y 2, la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8". Lic. Sergio Villaseñor Sánchez, Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8", o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Miguel Alemán No. 6345 Col. Riberas de la Purísima Guadalupe, N.L.

Partida 3, la Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo. C. Lic. Jorge Eduardo Martínez Águila, Subadministrador de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran Ubicadas en Ocampo No. 101 esquina 15 de junio, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps.

Partida 4, la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa. Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gamez Subadministradora de Recursos y Servicios en Reynosa, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Morelos s/n, y Tehuantepec, Col. Ampliación Rodriguez, C.P. 88631, Reynosa, Tamaulipas.

Partida 5, la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón. Arq. Manuel Fernando Castañeda Reyes, Subadministrador de Recursos y Servicios en Torreón, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Periférico Raúl López Sánchez, No. 17, Col. Eriazo, C.P. 27110, Torreón, Coah.

Partida 6, la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, Lic. Guillermo Arturo del Cueto Redondo, Subadministrador de Recursos y Servicios en Tampico, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran Ubicadas en Héroe del Cañonero No. 304 esquina Aduana, zona centro, Tampico, Tamaulipas. C.P. 89000

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La garantía otorgada para avalar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la garantía deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

8.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a "LA LEY", emitido por la "SFP" el 09 de mayo de 2011, la Convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 8.2 "Garantía de Cumplimiento del Contrato", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la Convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente Convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación del servicio objeto del contrato, por lo que la realización parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente el servicio objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los Licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

8.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La Fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin IVA.

La garantía otorgada para avalar las obligaciones, deberá contener:

- a) Nombre y domicilio de la afianzadora o institución que expide la garantía.
- b) Nombre, domicilio y R.F.C. del Fiado "Empresa Contratista"
- c) Nombre del beneficiario "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN"
- d) Fecha de expedición de la fianza
- e) Monto garantizado por la fianza
- f) Número de fianza
- g) Tipo de fianza
- h) Fundamento legal de la expedición de la fianza

38 /138



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

- i) Nombre de los contratantes
- j) Número de contrato
- k) Fecha de contrato
- l) Objeto del contrato
- m) Responsiva
- n) Vigencia de la fianza
- o) Firma del Representante de la Institución Afianzadora
- p) Leyenda: "FIN DEL TEXTO"

En el Anexo III de esta Convocatoria, se adjunta un archivo denominado "Modelo Fianza" el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

8.3. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El Licitante adjudicado deberá solicitar por escrito de acuerdo a cada partida:

Partidas 1 y 2, la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8". Lic. Sergio Villaseñor Sánchez, Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8", o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Miguel Alemán No. 6345 Col. Riberas de la Purísima Guadalupe, N.L.

Partida 3, la Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo. C. Lic. Jorge Eduardo Martínez Águila, Subadministrador de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran Ubicadas en Ocampo No. 101 esquina 15 de junio, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps.

Partida 4, la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa. Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gamez Subadministradora de Recursos y Servicios en Reynosa, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Morelos s/n, y Tehuantepec, Col. Ampliación Rodriguez, C.P. 88631, Reynosa, Tamaulipas.

Partida 5, la Subadministración de Recursos y Servicios en Torreón, Arq. Manuel Fernando Castañeda Reyes, Subadministrador de Recursos y Servicios en Torreón, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Periférico Raúl López Sánchez, No. 17, Col. Eriazo, C.P. 27110, Torreón, Coah.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Partida 6, la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, Lic. Guillermo Arturo del Cueto Redondo, Subadministrador de Recursos y Servicios en Tampico, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran Ubicadas en Héroe del Cañero No. 304 esquina Aduana, zona centro, Tampico, Tamaulipas. C.P. 89000

La liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato y se tengan cumplidas las obligaciones pactadas, adjuntando el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, a que se refiere lo establecido en el numeral 14.3. Acta de Terminación del servicio de esta Convocatoria.
- b) Por terminación anticipada adjuntando el acta de finiquito respectiva.

8.4. Ejecución de Garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta Convocatoria, "EL SAT" estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV de "EL REGLAMENTO", por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, "EL SAT", remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

8.4.1. Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, que el Licitante adjudicado no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto total máximo del Contrato por concepto de penalizaciones y deducciones.

8.5.- Póliza de Responsabilidad Civil.

El Licitante adjudicado en un término de 10 días naturales posterior a la formalización del contrato, con vigencia a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta su conclusión, deberá presentar copia de su Póliza de Responsabilidad Civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, y por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato sin considerar el I. V.A



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato, derivado de la formalización de convenios modificatorios, el Licitante adjudicado se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión del contrato.

8.6.- Fianza de Fidelidad

A fin de garantizar el resarcimiento del daño patrimonial que pueda causar un elemento por la comisión de un delito en contra de los bienes de "EL SAT", Licitante adjudicado deberá entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento.

Previo a la adjudicación podrá entregar escrito libre firmado por el apoderado legal o la persona que sustenta la propuesta por parte de la empresa, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del valor del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento esto en caso de resultar adjudicado.

9.- Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, y conforme a lo establecido en el artículo 29 de "LA LEY" y 39 fracción VI de "EL REGLAMENTO", los Licitantes deberán cumplir los requisitos que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

"El SAT" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

9.1. Propuesta técnica.

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico que deberán cubrir los Licitantes interesados en participar en este procedimiento y a fin de facilitar el cumplimiento de los mismos se adjuntan Diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa, su uso y adecuación es potestativo para el Licitante. Anexo XII - FORMATOS.

9.1.1. Requisitos Legales y Administrativos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de Licitación, de conformidad con la presente convocatoria, así mismo cumplirá con los requisitos señalados en la plataforma de Compranet apartado requerimientos legales administrativos, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los Licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición, de manera individual para la documentación legal-administrativa, técnica y económica.

9.1.1.1. Requisitos legales y administrativos que afectan la participación.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y de "EL REGLAMENTO", su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El Licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal, con poder especial para participar en</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>b) Del Representante Legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Así mismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p> <p>Anexar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y copia simple de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio). Para el caso de personas físicas deberá entregar Acta de Nacimiento Digitalizada; y para el caso de personas físicas y morales deberán presentar la Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	<p>artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY", 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracción V de "EL REGLAMENTO", creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del Licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.</p> <p>Constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 9.1.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a su personalidad jurídica, por lo que la omisión de este requisito. Será motivo de desechamiento.</p>





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><i>Nota: La contratante verificará que la credencial para votar esté vigente, será consultada en la página oficial del Instituto Nacional Electoral https://www.ine.mx/</i></p> <p>Formato X-1</p>	
<p>b) El Licitante deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) mediante la entrega del Aviso de Registro vigente, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de persona moral por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-2</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como su omisión parcial, toda vez que constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 9.1.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria por lo que la omisión de este requisito. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>c) Declaración por escrito del Licitante, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los servicios solicitados y proporcionados al Sector Público, Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal.</p> <p>Asimismo, el Representante Legal del Licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de "LA LEY", 39, fracción VI, inciso e) de "EL REGLAMENTO", y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. Formato X-3</p>	<p>resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) Declaración de integridad firmada por el Licitante y su Representante Legal en la que manifiesten "bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes". Formato X-4</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", creando una situación de incertidumbre respecto a que el Licitante se encuentre, se ha encontrado o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas</p>





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
	derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública. Será motivo de desechamiento.
<p>e) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-5</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) de "EL REGLAMENTO".</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su objeto social, actividades económicas comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o acta constitutiva, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, entregará los servicios asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 9.1.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>Asimismo, deberá manifestar por escrito que tiene experiencia de un año como mínimo en la realización de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta Convocatoria, para lo cual entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.</p> <p>Formato X-6</p>	
<p>El Licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a</p> <p>g) lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-7</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción II de "LA LEY".</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>h) Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el</p>	<p>Sí afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h)</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>desarrollo y ejecución del servicio, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por impuestos Estatales y/o Municipales el pago que corresponda al impuesto, en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de la entidad Federativa donde preste los servicio.</p> <p>Formato X-8</p>	<p>del numeral 9.1.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>Los Licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en el cual acepten que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su información y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT".</p> <p>Formato X-9</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 9.1.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>El licitante presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-10</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY" y 39, fracción VI, incisos e) y f) de "EL REGLAMENTO".</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>k) Escrito en papel preferentemente membretado del Licitante, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Formato X-11</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 9.1.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>l) Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal donde acepte que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato X-1, elaborando constancia de la misma y en caso de resultar adjudicada mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área. Formato X-12</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 9.1.1.1. Requisitos Legales y Administrativos que afectan la participación en la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.1.2 Requisitos legales y administrativos que NO afectan la participación

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>m) Los Licitantes presentarán ante la Convocante la opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales que emita "EL SAT" de conformidad con su solicitud, como lo señala el</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>Artículo 39 fracción VI inciso J de "EL REGLAMENTO" o el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>En caso de resultar adjudicado el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original vigente en los términos requeridos.</p> <p>Formato X-13</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Para la <u>formalización del contrato</u> es obligatorio que el proveedor presente la documentación solicitada en los formatos X-13, X-14, X-15 y X-20, la omisión de su entrega, en los términos solicitados, impedirá la firma del contrato correspondiente.</p>
<p>n) El Licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (positiva y vigente) emitida por el IMSS, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento gozará de una vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo tanto, deberá coincidir con la fecha de elaboración de su propuesta.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, deberá presentar dicho documento al día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación, con fecha de expedición del mismo día de su presentación, debiendo tener opinión positiva.</p> <p>Formato X-14</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Para la <u>formalización del contrato</u> es obligatorio que el proveedor presente la documentación solicitada en los formatos X-13, X-14, X-15 y X-20, la omisión de su entrega, en los términos solicitados, impedirá la firma del contrato correspondiente.</p>
<p>o) El Licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, donde se acredite no</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal Federal, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>En caso de resultar adjudicado el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos.</p> <p>Formato X-15</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Para la <u>formalización del contrato</u> es obligatorio que el proveedor presente la documentación solicitada en los formatos X-13, X-14, X-15 y X-20, la omisión de su entrega, en los términos solicitados, impedirá la firma del contrato correspondiente.</p>
<p>p) Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta Convocatoria otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.</p> <p>Formato X-16</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo, a la firma del contrato, el Licitante deberá presentar la documentación señalada.</p>
<p>q) En el caso de que el Licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (en adelante "MIPYMES"), deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o de dominio, o con poder especial</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, no obstante, la omisión total o parcial de este requisito, impedirá gozar de los beneficios que otorga "LA LEY" y artículo 34 de "EL REGLAMENTO" a empresas "MIPYMES" a empresas MIPYMES.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter, o podrá presentar el formato FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) emitido por la "SFP". Formato X-17</p>	<p>El Licitante adjudicado, en caso de ser nacional, a la firma del contrato indicará su estrato productivo mediante un escrito libre.</p>
<p>Manifiesto firmado por el Representante Legal, de estar de acuerdo que no se considerará reservada la información que se proporcione para este proceso de licitación, también aquella que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, salvo aquella que está r) catalogada como información confidencial, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Formato X-18</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria, ya que no se considerará reservada la información que se presente para "LA LICITACIÓN", para permitir el acceso a la misma se hará a través de una versión pública, fundamentado en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal en el que manifiesta su compromiso a firmar un s) Convenio de Confidencialidad con vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta un año después de concluido, en caso de resultar adjudicado. Formato X-19</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo, a la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá firmar un Convenio de Confidencialidad.</p>
<p>Los Licitantes deberán anexar la documentación que se cita t) a continuación: Del Licitante:</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo, a la firma del contrato, el Licitante deberá presentar la documentación señalada.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en caso de ser persona física, copia simple del CURP); • Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses); • Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (Se anexa formato en archivo electrónico ANEXO V – FORMATO PAGO ELECTRÓNICO) y; • Copia del estado de cuenta bancaria con CLABE (con antigüedad no mayor a tres meses). <p>De su representante legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente. <p>Formato X-20</p>	
<p>Presentar copia simple de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego para empresas de seguridad privada vigente otorgada por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, y la relación de u) armamento presentada para la obtención de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego (Formtao modelo uno de la SEDENA).</p> <p><i>Conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento, Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.</i></p>	





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Formato X-21</p>	

9.1.2.- Requisitos Técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Los Licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición.

Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los Licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación:

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>Los Licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el</p> <p>a) <u>"Anexo Técnico", con la transcripción textual y detallada del "Anexo Técnico" en hoja membretada de la empresa (todo el "Anexo Técnico", no</u></p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><u>únicamente las especificaciones técnicas</u>), debidamente foliada y rubricada cada hoja y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo IX "Resumen de la Proposición Técnica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del Licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta, conforme al formato que se adjunta a esta Convocatoria asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.</p> <p>Formato X-22</p>	
<p>b) En caso de prestar el servicio en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada y Art. 1º y 3º del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, así mismo, a la firma del contrato, se deberá presentar el original para su cotejo.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada:</p> <p><i>"Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la prestación de los servicios de seguridad privada cuando éstos se presten en dos o</i></p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><i>más entidades federativas, en términos de la Ley Federal de Seguridad Privada."</i></p> <p><i>"Artículo 3.- Para prestar servicios en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la Secretaría a través de la Dirección General".</i></p> <p>Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Formato X-23</p>	
<p>Copia simple de cada una de las autorizaciones vigentes para prestar los servicios de seguridad privada conforme a la normatividad local o leyes de seguridad privada de la entidad federativa en donde se pretenda prestar el servicio.</p> <p>Deberá contar con el permiso vigente a la fecha de la presentación de su propuesta y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Formato X-24</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) sanción alguna por parte de la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>de Seguridad y Protección Ciudadana, con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de su propuesta, permitiendo en todo momento, que "EL SAT" verifique que esta manifestación es verdadera.</p> <p>Formato X-25</p>	<p>establecido en el inciso e) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>Currículum actualizado del Licitante firmado por su Representante Legal que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social de su representada; Experiencia profesional; Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, objeto de la Licitación; Organigrama firmado por el Representante Legal; Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios; y Lista de tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta Convocatoria. <p>La información anterior podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".</p> <p>Formato X-26</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>Los Licitantes deberán manifestar mediante escrito f) libre dentro de su propuesta técnica que, para la prestación del servicio, cumplirán con las</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del</p>





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>siguientes Normas de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 "EL REGLAMENTO", 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como certificado vigente emitido por una Unidad de Verificación autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las siguientes Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos b) NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas comunes en los centros de trabajo - condiciones de seguridad. c) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. d) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. e) NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades. f) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. <p>Formato X-27</p>	<p>numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>Los Licitantes deberán presentar certificado vigente que acredite el cumplimiento de las siguientes normas de Gestión de Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> g) <ul style="list-style-type: none"> a) ISO 9001:2015 con el alcance en Gestión de Operaciones de seguridad privada, adiestramiento de los elementos de seguridad, planeación estratégica, gestión comercial, servicio postventa y administración de recursos. 	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>b) ISO 18788:2015 Sistema de gestión de operaciones de seguridad privada. Formato X-28</p>	
<p>Los Licitantes deberán presentar constancia de cada elemento que será encargado de la supervisión cuenta con capacitación en materia de seguridad y protección civil; así como manejo de equipos de seguridad, anexando el Formato DC-2 (Elaboración del plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad), así como los formatos DC-3 (Constancia de competencia o habilidades laborales) y el formato DC-4 (Listas de constancias de competencias o habilidades laborales) , así como constancia expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde certifica como empresa capacitadora externa a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) vigente, el cual deberá incluir los siguientes cursos:</p> <p>h)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Curso básico de medios electrónicos de seguridad; b) Curso básico en aplicación adecuada de procedimientos de seguridad física; c) Curso de formación de supervisores y jefes de turno; d) Curso "personas con discapacidad transformado barreras en oportunidades" de la CNDH. <p>Todos los formatos presentados deben tener contar con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de la proposición.</p> <p>Formato X-29</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>El Licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los elementos de vigilancia que asigne para la ejecución del servicio, reunirán el siguiente perfil y requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexo femenino o masculino atendiendo a las necesidades del servicio. • Escolaridad mínima de secundaria preferentemente bachillerato o equivalente terminado y acreditado mediante certificado. • Estar inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública o acreditar el trámite de su inscripción ante la Dirección General de Seguridad Privada. i) • Experiencia de cuando menos seis meses comprobables en el ramo de la seguridad física o intramuros, misma que se acreditará con la constancia respectiva. • Gozar de salud física y mental, con capacidad de reacción a fin de no poner en riesgo su integridad y en estar en posibilidad de atender cualquier tipo de incidente dentro de sus funciones a desarrollar (en cualquier momento durante la ejecución del contrato "EL SAT" podrá llevar a cabo la verificación de este requisito mediante una evaluación física básica que se anexa al presente documento). • Documento que acredite NO contar con antecedentes penales emitida por la Autoridad competente. 	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Formato X-30	
<p>El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se compromete en caso de ser adjudicado a entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del monto máximo total del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento jurídico, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-31</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 9.1.2. Requisitos Técnicos de la Convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.3 Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los licitantes para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros respectivos.

En el cuadro que se inserta en el Anexo IX BIS, Formato de evaluación por puntos y porcentajes, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los licitantes para demostrar su capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refieren los numerales 11. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato y 11.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica de la presente Convocatoria.





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Los licitantes deberán identificar en su propuesta técnica, los documentos con los cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos.

9.2. Propuesta económica.

9.2.1. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, y se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Los Licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición.

9.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>a) La Propuesta Económica de cada Licitante estará comprendida conforme a lo siguiente:</p> <p>1) El ANEXO X "RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA", en el que consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de "EL LICITANTE", a quién dirige la oferta, número y nombre del procedimiento; así mismo deberá presentar la cotización en moneda nacional. • Asentará con letra el monto subtotal ofertado. • El total del "RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA" contemplará la sumatoria por cada una de las partidas: Partida 1 AORS "8". - Nuevo León, Partida 2 AORS "8". - Coahuila, Partida 3 SRS Nuevo Laredo, Partida 4 SRS Reynosa, Partida 5 SRS Torreón, Partida 6.- SRS Tampico. • Indicar condiciones de venta: 	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 9.2.1. Requisitos Económicos.</p> <p>Para el caso en el cual se adjunte el archivo electrónico de su propuesta económica, ésta deberá contener la misma información en cuanto a precios unitarios que la registrada en la propuesta económica que remita con la e-firma a través de "CompraNet"; en caso contrario, en que presente información distinta entre ambos documentos, se actualizará una causa expresa de desechamiento al provocar una situación de incertidumbre respecto de cuál de las propuestas económicas se compromete el Licitante; salvo de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer que los precios unitarios son más IVA. 2. Indicar las condiciones de pago. 3. Asentar el tiempo de entrega. 4. Indicar la constitución de la garantía. "EL LICITANTE" deberá manifestar que la vigencia de la propuesta económica, será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Los montos deberán de ser presentados a centésimas. Asimismo, debe presentarse en hoja membretada de la empresa, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante Legal. <p>2) DETALLE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. "EL LICITANTE" deberá elaborar este escrito por cada Administración y/o Subadministración que conforman el presente procedimiento de contratación, el cual se calcula por el importe del precio unitario por elemento armado y desarmado, toda vez que "EL SAT" podrá solicitar hasta el 30% de elementos armados, multiplicado por los días laborables que cubre el periodo que requiere cada una de las Subadministraciones, multiplicado a su vez por la cantidad de elementos que requieren los Subadministraciones. Así mismo, el documento deberá asentar:</p>	





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del Licitante, a quién dirige la oferta, número y nombre del procedimiento; así mismo deberá presentar la cotización en moneda nacional. • Indicar que Partida y Administración o Subadministración se está cotizando. • El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos. • Asentará con letra el monto subtotal ofertado. • Indicar condiciones de venta: <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer que los precios unitarios son más I.V.A. 2. Indicar las condiciones de pago. 3. Asentar el tiempo de entrega. 4. Indicar la constitución de la garantía. 5. "EL LICITANTE" deberá manifestar que la vigencia de la propuesta económica, será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato. • Los montos deberán de ser presentados a centésimas. Asimismo, debe presentarse en hoja membretada de la empresa, 	





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante Legal.	

10.- Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.

10.1. Instrucciones Generales para elaborar las proposiciones.

Los Licitantes presentarán las proposiciones debidamente foliadas, identificadas con los datos del Licitante, número de procedimiento y objeto de la licitación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de "LA LEY", los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

Además de la propuesta técnica y económica, los Licitantes deberán integrar a su proposición los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta Convocatoria, cuyos documentos se presentarán sin tachaduras ni enmendaduras.

En términos de lo que establecen los artículos 27 de "LA LEY" y 50 de "EL REGLAMENTO", las propuestas técnicas y económicas deberán contener firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, así como donde lo indican los formatos.

En la propuesta técnica, el servicio debe ser descrito de manera detallada, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación y en el "Anexo Técnico", incluyendo los datos y características de lo que ofrece el Licitante.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes deberán participar a través de "CompraNet" en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

Los Licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

10.2. Entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

El Licitante deberá presentar su proposición a través del sistema "CompraNet", conforme a "EL ACUERDO" publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011 (ANEXO I).

- I.** Para el envío de las propuestas técnica y económica por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", el Licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático "CompraNet".
- II.** Las propuestas del Licitante, enviadas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet" deberán utilizar preferentemente archivos PDF.
- III.** Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.
- IV.** Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por "CompraNet", conforme a la disposición 16 del artículo único de "EL ACUERDO".
- V.** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático "CompraNet" una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- VI.** Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, indicando en el acta que se elabore en el acto la documentación entregada, la revisión será cuantitativa.
- VII.** La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.
- VIII.** Los Licitantes deberán enviar sus propuestas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", y deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la "SFP" a través de "CompraNet", a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 4. Del acto de prestación y apertura de proposiciones de esta Convocatoria.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

IX. Con fundamento en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, la propuesta que no sea firmada electrónicamente por los participantes en un procedimiento de contratación de acuerdo con lo establecido en la Guía del Licitante, el sistema le asignará el estatus predeterminado "RECHAZADO".

11.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

En primer término, se verificará que las proposiciones estén debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".

Una vez recibida la documentación en términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de "LA LEY" y 51 párrafo segundo de "EL REGLAMENTO", "EL SAT" efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los Licitantes que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el mecanismo de puntos y porcentajes, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requisitos legales establecidos en esta convocatoria.

La "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso, señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo y obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición y no será sujeta de evaluación técnica.

Así mismo la "Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", analizará la documentación solicitada en el numeral 9.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 9.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación y 9.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación de la presente convocatoria, "EL SAT" a través del Área Técnica, evaluará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos de un máximo de 60 puntos.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales-administrativos, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada, excepto cuando el licitante no hubiere obtenido puntos en la evaluación económica por error u omisión.

Con fundamento en el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de "LA LEY", en caso de empate entre dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en presencia de un representante del órgano Interno





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

de Control de "EL SAT" en términos del artículo 54 del Reglamento de "LA LEY". Cualquier requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "LA LICITACIÓN", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

"La Unidad Administrativa" se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los Licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los Licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

11.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los Licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la realización del servicio, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos legales y administrativos, así como la propuesta técnica y económica.

"EL SAT", a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos señalados en el numeral 9.1.1., respecto a la partida que le corresponda, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria y serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010, y en el Formato inserto en el Anexo IX Formato de evaluación por puntos y porcentajes.

Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"EL SAT" a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", realizará la evaluación de los requisitos técnicos, señalados en el numeral 9.1.2, respecto a la partida que le corresponda, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del "Anexo Técnico", será motivo para que la propuesta sea desechada.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

11.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales que se asigna a la Propuesta Económica, tendrá el valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación o unidades porcentuales máximas.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Los precios unitarios y montos totales ofertados por los Licitantes, no deberán incluir el IVA.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El Área Técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

"EL SAT" a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los Licitantes para la partida que le corresponda y efectuarán la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Convocatoria.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

1. El licitante establecerá el precio unitario por elemento sin IVA por el número de elementos solicitados (considerar los tipos de elementos solicitados) para la partida.
2. Tomará como base el importe total del precio unitario por elemento multiplicando esto por los días a trabajar durante la vigencia del contrato (considerar los elementos de lunes a domingo), siendo el resultado el total de su propuesta económica antes de IVA. Todo lo anterior de conformidad al Modelo Económico o propuesta económica.
3. Posteriormente, se sumarán los montos subtotales y se le(s) desglosará(n) el(los) monto(s) correspondiente de IVA.
4. Se sumarán a los montos subtotales, los respectivos montos de IVA, con la finalidad de obtener el monto total.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la "LA LEY".

La proposición solvente más conveniente para "EL SAT", será aquella que reúna la mayor puntuación.

11.3. Adjudicación del Contrato

Con base en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de "LA LEY" así como 52 y 54 de "EL REGLAMENTO", esta licitación se adjudicará por Partida al licitante, cuya propuesta técnica y económica cumplan con los requisitos solicitados y haya obtenido la mayor puntuación combinada en la evaluación de puntos y porcentajes

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en las partidas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan Licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte adjudicado



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los Licitantes o invitados invalide el acto.

12. Causas expresas de desechamiento.

12.1 Causas generales de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los Licitantes:

- a) El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 de "EL REGLAMENTO", así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta Convocatoria.
- b) De acuerdo a los criterios de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010, Cuando la puntuación sea inferior a 45 puntos la propuesta será desechada
- c) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO". En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente Convocatoria.
- e) La contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y su "Anexo Técnico".



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

- f) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- g) Cuando el Licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta Convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del Licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente Licitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el Licitante en la propuesta técnica.
- j) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero, 38 párrafo primero de "LA LEY" y 29 fracción III de "EL REGLAMENTO", en caso de que la proposición económica, no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado incluyendo los impuestos correspondientes, respectivamente para cada una de las Partidas, en términos del artículo 25 de "LA LEY", será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad o ininteligibilidad.
- l) Cuando no se reflejen los acuerdos de la(s) junta(s) de aclaraciones en la propuesta técnica y económica.
- m) Cuando el Licitante tenga suscritos contratos en la materia con "EL SAT" y a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.
- n) Si se comprueba que dos o más Licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
- o) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
- p) Que el Licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- q) Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de "LA LEY".
- r) Cuando la proposición electrónica no se encuentre firmada con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) que emite "EL SAT", la cual sustituirá a la firma autógrafa y en consecuencia tendrá el



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 27 último párrafo de "LA LEY" y artículo 50 primer párrafo de su Reglamento.

Nota: Cuando las propuestas técnicas y/o económicas presentadas a través de CompraNet carezcan de la firma electrónica (sin archivo adjunto o el sistema de CompraNet la identifique como Archivo con Firma Digital No Valido, conforme a lo solicitado por dicho sistema.

- s) Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la SFP, conforme a la fracción IV y penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY".
- t) Cuando la puntuación en la propuesta técnica sea inferior a 45 puntos, la propuesta será desechada.
- u) En caso de proposiciones conjuntas, el no presentar el convenio de participación debidamente firmado por todos los integrantes y en caso de presentarlo, que el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II de "EL REGLAMENTO".
- v) Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

13. Disposiciones complementarias.

13.1. Visita a las instalaciones de los Licitantes.

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, "EL SAT" podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los Licitantes que hayan presentado propuesta, para comprobar los datos que asienten en su propuesta técnica.

13.2. Visita a las instalaciones del Licitante adjudicado.

"EL SAT" podrá realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal del Licitante que haya resultado adjudicado, para verificar la información que proporcionó, motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en esta Convocatoria y a su propuesta técnica.





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

13.3. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 57 tercer párrafo de "LA LEY" y 107 de "EL REGLAMENTO", la SFP y el Órgano Interno de Control en "EL SAT", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al Licitante adjudicado información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los Licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

13.4. Impedimento para adjudicar o celebrar contratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "EL SAT" no celebrará contrato, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y artículo 49 fracción IX, 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el Contrato con el(os) Licitante(s) adjudicado(s), cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el apartado C. Formas y Términos en los que se realizarán los actos de "LA LICITACIÓN", numeral 6. "Del contrato" el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato", incisos 4, 5 y 6 de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

"EL SAT", no firmará el Contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al Licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 de "EL REGLAMENTO", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un Licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al Licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

13.5 Normas Oficiales



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

Los Licitantes deberán manifestar mediante escrito libre dentro de su propuesta técnica que, para la prestación del servicio, cumplirán con las siguientes Normas: NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos - NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas comunes en los centros de trabajo - condiciones de seguridad, NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo,

NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.

NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

14.- Información específica de la licitación.

14.1. Administración del Contrato y Validación y Aceptación del Servicio.

De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, último párrafo de "EL REGLAMENTO", la Administración del Contrato, así como la Validación y Aceptación del Servicio se encuentran descritas en el "Anexo Técnico" conforme a cada partida.

14.2. Condiciones de pago.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de "LA LEY", así como los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", los pagos se realizarán mensualmente, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de las facturas cumpliendo con los requisitos fiscales, previa verificación del Administrador del Contrato, con lo cual se acreditará que el servicio fue ejecutado dentro de los plazos, en los términos acordados, realizado a satisfacción de "EL SAT" y de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Técnico".

Los pagos se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el Licitante adjudicado haya realizado el trámite en la forma y términos establecidos por "EL SAT".

Así mismo, el Licitante adjudicado deberá apearse a lo descrito en el numeral 12.1 Condiciones de pago y 12.2 Forma de pago del "Anexo Técnico".

La factura electrónica, se verificará fiscal y administrativamente, para lo cual deberá contener los requisitos de conformidad al Art. 29 - A, del Código Fiscal de la Federación y encontrarse capturado en el componente AGS.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

En caso de que la Factura Electrónica o la documentación comprobatoria entregada por el Licitante adjudicado presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Licitante adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de "LA LEY".

14.2.1 Anticipo.

No se otorgará anticipo.

14.2.2 Procedimiento de pago

El procedimiento de pago se realizará conforme a lo descrito en el "Anexo Técnico" conforme a cada partida.

14.3. Acta de Terminación del servicio.

El servidor público responsable de Administrar el Contrato, así como el servidor público responsable de Validar y Aceptar el Servicio, firmarán con cada Licitante adjudicado un acta de terminación al concluir la vigencia del servicio en la que conste que el servicio fue entregado a satisfacción de "EL SAT" y que cumplió con todas las obligaciones contractuales una vez transcurrida la vigencia del contrato.

14.4. Impuestos y derechos.

El Licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario y colocará el Impuesto al Valor Agregado de manera desglosada, no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere.

14.5. Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos objeto de esta Licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT", en términos de lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de "LA LEY".

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "EL SAT", se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (SNC) y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus Licitantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los Licitantes adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

15.- Penas convencionales, contractuales y deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53, 53 Bis de "LA LEY", así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 96 y 97 de "EL REGLAMENTO", las penas convencionales, contractuales y deducciones se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Técnico", el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

16.- Inconformidades y conciliación.

16.1.- Inconformidades

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 4 fracción IV, 98, fracción III, 101, fracción IV inciso b), 163, fracción I, y 165 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023, los Licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la "SFP", ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, o ante el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

16.2.- Procedimiento de Conciliación.

El Licitante adjudicado podrá presentar solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de contratos, así como quejas ante la "SFP" con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de Licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY", y 126 al 136 de "EL REGLAMENTO".

16.3- Controversias

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de "LA LEY".



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

17.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El Licitante que resulte adjudicado para la prestación del servicio objeto de "LA LICITACIÓN", será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con la prestación del servicio objeto de "LA LICITACIÓN" y de presentarse alguna violación a los mismos, el Licitante adjudicado asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL SAT" por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación.

"EL SAT" dará aviso a las autoridades competentes y al Licitante, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, el Licitante adjudicado, no podrá continuar prestando el servicio, por lo que "EL SAT", podrá dar por rescindido el contrato.

18.- Confidencialidad

El Licitante adjudicado firmará un convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de la información y datos a la formalización del Contrato, en caso de incumplimiento, se aplicará lo dispuesto en los artículos 210 y 211 del Código Penal Federal, previsto en el manifiesto Formato X-19 de "LA LICITACIÓN", mismo que será vigente a partir de la firma del contrato, y hasta un año después de concluido.

A t e n t a m e n t e

LIC. SERGIO VILLASEÑOR SÁNCHEZ

Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8"

La Unidad Administrativa responsable de realizar el presente proceso de contratación





ANEXO TÉCNICO.



Anexo vigilancia
2025 NORESTE.docx





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

ANEXOS





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

ANEXO I - "EL ACUERDO"

"EL ACUERDO" por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet". (Publicado el 28 de junio de 2011)



EL ACUERDO DE
COMPRANET.pdf

ANEXO II - MODELO DE CONTRATO



CONTRATO
2025.docx

ANEXO III – MODELO DE FIANZA



MODELO
GARANTIA.doc



DISPOSICIONES
FIANZAS.docx

ANEXO IV - FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



ANEXO IV
ACLARACIONES.xls





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

ANEXO V - FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



Formato Pago
Electrónico.xls

ANEXO VI - REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



RMF2022-27122021.
pdf

ANEXO VII - REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



ACDO.AS2.HCT.270
422-107.P.DIR.pdf

ANEXO VIII - REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS



DOF Acuerdo
INFONAVIT Junio 20



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX - RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

(Lugar y fecha)

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre del Licitante:	
RFC del Licitante:	
Dirección del Licitante:	
Teléfono y correo electrónico del Licitante:	
Dirigida a:	LIC. SERGIO VILLASEÑOR SÁNCHEZ
Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No.	LA-06-E00-006E00005-N-1-2025
Relativa a:	"Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste"

DATOS DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS "8" NUEVO LEÓN	SERVICIO
2	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS "8" COAHUILA	SERVICIO
3	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NUEVO LAREDO	SERVICIO
4	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN REYNOSA	SERVICIO
5	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TORREÓN	SERVICIO
6	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO	SERVICIO





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

Vigencia de la proposición: 90 días naturales y en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Anexar de forma detallada los requisitos técnicos solicitados en esta convocatoria ("Anexo Técnico").

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

ANEXO IX BIS FORMATO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES



ANEXO IX.docx

ANEXO X - RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA



ANEXO X RESUMEN
DE LA PROPOSICION





Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

ANEXO XI – CHECK LIST DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Requisitos de deberán acreditar para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-06-E00-006E00005-N-1-2025, para la contratación del "Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste".

9.1.1.1. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	Entregó	
	Sí	No
<p>El Licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal, con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>c) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>a) d) Del Representante Legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Así mismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral.</p> <p>Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p> <p>Anexar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y copia simple de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se</p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

<p>presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio). Para el caso de personas físicas deberá entregar Acta de Nacimiento Digitalizada; y para el caso de personas físicas y morales deberán presentar la Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p> <p>Formato X-1</p>		
<p>b) El Licitante deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) mediante la entrega del Aviso de Registro vigente, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de persona moral por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-2</p>		
<p>c) Declaración por escrito del Licitante, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los servicios solicitados y proporcionados al Sector Público, Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal.</p> <p>Asimismo, el Representante Legal del Licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Formato X-3</p>		
<p>d) Declaración de integridad firmada por el Licitante y su Representante Legal en la que manifiesten "bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan</p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

<p>o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes".</p> <p>Formato X-4</p>		
<p>Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o</p> <p>e) apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-5</p>		
<p>El Licitante deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades económicas comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la realización de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en la forma y</p> <p>f) tiempos solicitados en esta Convocatoria, para lo cual entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.</p> <p>Formato X-6</p>		
<p>El Licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un</p> <p>g) empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de</p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

<p>administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato X-7</p>		
<p>Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago h) oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por impuestos Estatales y/o Municipales el pago que corresponda al impuesto, en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de la entidad Federativa donde preste los servicio. Formato X-8</p>		
<p>Los Licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en el cual acepten que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando i) el archivo electrónico que contenga su información y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". Formato X-9</p>		
<p>Formato de declaración de integridad para Licitantes y Proveedores, j) persona física o moral. Formato X-10</p>		
<p>Escrito en papel preferentemente membretado del Licitante, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total k) que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Formato X-11</p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

<p>Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal donde acepte que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato X-1, elaborando constancia de la misma y en caso de resultar adjudicada mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área.</p> <p>Formato X-12</p>		
--	--	--

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	Entregó	
	Sí	No
<p>Los Licitantes presentarán ante la Convocante la opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales que emita "EL SAT" de conformidad con su solicitud, como lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso J de "EL REGLAMENTO" o el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la</p> <p>m) fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>En caso de resultar adjudicado el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original vigente en los términos requeridos.</p> <p>Formato X-13</p>		
<p>El Licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (positiva y vigente) emitida por el IMSS, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento gozará de una vigencia durante el día de la fecha en que</p> <p>n) haya sido generada, por lo tanto, deberá coincidir con la fecha de elaboración de su propuesta.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, deberá presentar dicho documento al día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación, con fecha de</p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	Entregó	
	Sí	No
<p>expedición del mismo día de su presentación, debiendo tener opinión positiva. Formato X-14</p>		
<p>El Licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal Federal, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento</p> <p>o) deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>En caso de resultar adjudicado el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos. Formato X-15</p>		
<p>Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta Convocatoria otorgan su</p> <p>p) consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato. Formato X-16</p>		
<p>En el caso de que el Licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (en adelante "MIPYMES"), deberá presentar copia del</p> <p>q) documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para</p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	Entregó	
	Sí	No
<p>actos de administración y/o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter, o podrá presentar el formato FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) emitido por la "SFP".</p> <p>Formato X-17</p>		
<p>Manifiesto firmado por el Representante Legal, de estar de acuerdo que no se considerará reservada la información que se proporcione para este proceso de licitación, también aquella que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, salvo aquella que está catalogada</p> <p>r) como información confidencial, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Formato X-18</p>		
<p>Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal en el que manifiesta su compromiso a firmar un Convenio de Confidencialidad</p> <p>s) con vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta un año después de concluido, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Formato X-19</p>		
<p>Los Licitantes deberán anexar la documentación que se cita a continuación:</p> <p>Del Licitante:</p> <p>t)</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en caso de ser persona física, copia simple del CURP); Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses); 		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.1.2. - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	Entregó	
	Sí	No
<ul style="list-style-type: none"> Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (Se anexa formato en archivo electrónico ANEXO V – FORMATO PAGO ELECTRÓNICO) y; Copia del estado de cuenta bancaria con CLABE (con antigüedad no mayor a tres meses). <p>De su representante legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente. <p>Formato X-20</p>		
<p>Presentar copia simple de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego para empresas de seguridad privada vigente otorgada por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, y la relación de armamento presentada para la obtención de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego (Formtao modelo uno de la SEDENA).</p> <p>u) <i>Conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento, Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.</i></p> <p>Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Formato X-21</p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	Entregó	
	Sí	No
<p>a) Los Licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el <u>"Anexo Técnico"</u>, con la <u>transcripción textual y detallada del "Anexo Técnico" en hoja membretada de la empresa (todo el "Anexo Técnico", no únicamente las especificaciones técnicas)</u>, debidamente foliada y rubricada cada hoja y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo IX "Resumen de la Proposición Técnica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del Licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta, conforme al formato que se adjunta a esta Convocatoria asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.</p> <p>Formato X-22</p>		
<p>b) En caso de prestar el servicio en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada y Art. 1º y 3º del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, así mismo, a la firma del contrato, se deberá presentar el original para su cotejo.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada: <i>"Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la prestación de los servicios de seguridad privada cuando éstos se presten en dos o más entidades federativas, en términos de la Ley Federal de Seguridad Privada."</i></p>		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	Entregó	
	Sí	No
<p><i>"Artículo 3.- Para prestar servicios en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la Secretaría a través de la Dirección General".</i></p> <p>Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Formato X-23</p>		
<p>Copia simple de cada una de las autorizaciones vigentes para prestar los servicios de seguridad privada conforme a la normatividad local o leyes de seguridad privada de la entidad federativa en donde se pretenda prestar el servicio.</p> <p>c) Deberá contar con el permiso vigente a la fecha de la presentación de su propuesta y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Formato X-24</p>		
<p>Escrito libre en el que manifieste no haber recibido sanción alguna por parte de la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana,</p> <p>d) con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de su propuesta, permitiendo en todo momento, que "EL SAT" verifique que esta manifestación es verdadera.</p> <p>Formato X-25</p>		
<p>Currículum actualizado del Licitante firmado por su Representante Legal que como mínimo incluya:</p> <p>e)</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social de su representada; Experiencia profesional; 		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	Entregó	
	Sí	No
<p>3. Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, objeto de la Licitación;</p> <p>4. Organigrama firmado por el Representante Legal;</p> <p>5. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios; y</p> <p>6. Lista de tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta Convocatoria.</p> <p>La información anterior podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".</p> <p>Formato X-26</p>		
<p>Los Licitantes deberán manifestar mediante escrito libre dentro de su propuesta técnica que, para la prestación del servicio, cumplirán con las siguientes Normas de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO", 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como certificado vigente emitido por una Unidad de Verificación autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las siguientes Normas:</p> <p>f) a) NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos b) NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas comunes en los centros de trabajo – condiciones de seguridad. c) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. d) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. e) NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.</p>		





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.		Entregó	
		Sí	No
f)	NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Formato X-27		
g)	Los Licitantes deberán presentar certificado vigente que acredite el cumplimiento de las siguientes normas de Gestión de Calidad: a) ISO 9001:2015 con el alcance en Gestión de Operaciones de seguridad privada, adiestramiento de los elementos de seguridad, planeación estratégica, gestión comercial, servicio postventa y administración de recursos. b) ISO 18788:2015 Sistema de gestión de operaciones de seguridad privada. Formato X-28		
h)	Los Licitantes deberán presentar constancia de cada elemento que será encargado de la supervisión cuenta con capacitación en materia de seguridad y protección civil; así como manejo de equipos de seguridad, anexando el Formato DC-2 (Elaboración del plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad), así como los formatos DC-3 (Constancia de competencia o habilidades laborales) y el formato DC-4 (Listas de constancias de competencias o habilidades laborales) , así como constancia expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde certifica como empresa capacitadora externa a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) vigente, el cual deberá incluir los siguientes cursos: a) Curso básico de medios electrónicos de seguridad; b) Curso básico en aplicación adecuada de procedimientos de seguridad física; c) Curso de formación de supervisores y jefes de turno; d) Curso "personas con discapacidad transformado barreras en oportunidades" de la CNDH.		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	Entregó	
	Sí	No
<p>Todos los formatos presentados deben tener contar con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de la proposición.</p> <p>Formato X-29</p>		
<p>El Licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los elementos de vigilancia que asigne para la ejecución del servicio, reunirán el siguiente perfil y requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexo femenino o masculino atendiendo a las necesidades del servicio. • Escolaridad mínima de secundaria preferentemente bachillerato o equivalente terminado y acreditado mediante certificado. • Estar inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública o acreditar el trámite de su inscripción ante la Dirección General de Seguridad Privada. • Experiencia de cuando menos seis meses comprobables en el ramo de la seguridad física o intramuros, misma que se acreditará con la constancia respectiva. <p>i)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gozar de salud física y mental, con capacidad de reacción a fin de no poner en riesgo su integridad y en estar en posibilidad de atender cualquier tipo de incidente dentro de sus funciones a desarrollar (en cualquier momento durante la ejecución del contrato "EL SAT" podrá llevar a cabo la verificación de este requisito mediante una evaluación física básica que se anexa al presente documento). • Documento que acredite NO contar con antecedentes penales emitida por la Autoridad competente. <p>Formato X-30</p>		
<p>El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad en el</p> <p>j) cual se compromete en caso de ser adjudicado a entregar fianza de fidelidad equivalente al 10% del monto máximo total del contrato</p>		





Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

9.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	Entregó	
	Sí	No
<p>antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento jurídico, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-31</p>		

9.2.1. Requisitos Económicos.	Entregó	
	Sí	No
<p>a) La Propuesta Económica de cada Licitante estará comprendida conforme a lo siguiente:</p> <p>1) El ANEXO X "RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA", en el que consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de "EL LICITANTE", a quién dirige la oferta, número y nombre del procedimiento; así mismo deberá presentar la cotización en moneda nacional. • Asentará con letra el monto subtotal ofertado. • El total del "RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA" contemplará la sumatoria por cada una de las partidas: Partida 1 Nuevo León, Partida 2 Coahuila, Partida 3 Nuevo Laredo, Partida 4 Reynosa, Partida 5 Torreón Partida 6 Tampico. • Indicar condiciones de venta: <ol style="list-style-type: none"> 5. Establecer que los precios unitarios son más IVA. 6. Indicar las condiciones de pago. 7. Asentar el tiempo de entrega. 		



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

<p>8. Indicar la constitución de la garantía.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá manifestar que la vigencia de la propuesta económica, será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los montos deberán de ser presentados a centésimas. Asimismo, debe presentarse en hoja membretada de la empresa, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante Legal. <p>2) DETALLE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. "EL LICITANTE" deberá elaborar este escrito por cada Administración y/o Subadministración) que conforman el presente procedimiento de contratación, el cual se calcula por el importe del precio unitario por elemento armado y desarmado, toda vez que "EL SAT" podrá solicitar hasta el 30% de elementos armados, multiplicado por los días laborables que cubre el periodo que requiere cada una de las Subadministraciones, multiplicado a su vez por la cantidad de elementos que requieren los Subadministraciones. Así mismo, el documento deberá asentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del Licitante, a quién dirige la oferta, número y nombre del procedimiento; así mismo deberá presentar la cotización en moneda nacional. Indicar que Partida y Subadministración se está cotizando. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos. Asentará con letra el monto subtotal ofertado. Indicar condiciones de venta: 		
---	--	--



Administración General de Recursos y Servicios.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".

Subadministración de Bienes y Servicios.

<ol style="list-style-type: none"> 6. Establecer que los precios unitarios son más I.V.A. 7. Indicar las condiciones de pago. 8. Asentar el tiempo de entrega. 9. Indicar la constitución de la garantía. 10. "EL LICITANTE" deberá manifestar que la vigencia de la propuesta económica, será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Los montos deberán de ser presentados a centésimas. Asimismo, debe presentarse en hoja membretada de la empresa, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante Legal. 		
---	--	--





ANEXO XII – FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

ANEXO XIII – DATOS

FORMATO X-1

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025
"Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste"

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Anexar copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y copia simple de la escritura pública donde se aprecie la descripción del objeto social de la empresa se acredite que se le han otorgado poderes suficientes, en caso de reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).

Para el caso de personas físicas deberá entregar Acta de Nacimiento Digitalizada; y para el caso de personas físicas y morales deberán presentar la Constancia de Situación Fiscal actualizada.



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

No. de Licitación: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
	Nombre: _____
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____
	Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____
	Correo electrónico: _____
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de Accionistas:
	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C.

Descripción del objeto social: _____	
Reformas al acta constitutiva: _____	
Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____	
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____
	Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____
	Escritura pública número: _____ Fecha: _____
	Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave:

	Nombre: _____
	Estratificación: _____
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____

	Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____
	Correo electrónico: _____
No. de folio del Acta de Nacimiento: _____ Fecha: _____	
Descripción del objeto social: _____	

*Nota: El Licitante deberá asentar el nombre de la empresa

Protesto lo necesario
Extensión

(Nombre y firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios.
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.
Administración de Operación de Recursos y Servicios "8".
Subadministración de Bienes y Servicios.

FORMATO X-2

El Licitante deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) mediante la entrega del Aviso de Registro vigente, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de persona moral por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.



FORMATO X-3

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los servicios solicitados y proporcionados al Sector Público, Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-4

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-5

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mí representado manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nuestro objeto social, las actividades comerciales y profesionales de mi representada están relacionadas con la ejecución de los servicios del procedimiento señalado, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, ejecutar los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Asimismo, contamos con experiencia de un año como mínimo en la prestación de los servicios, que contamos con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los servicios en la forma y tiempos solicitados por la Convocante, para lo cual presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en caso de resultar adjudicados, se reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y prestación del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, por impuestos Estatales y/o Municipales el pago que corresponda al impuesto, en caso de que el domicilio fiscal de mi representada se encuentre fuera de la entidad Federativa donde preste los servicios.

Cualquier suspensión del pago del servicio derivado de lo señalado, será motivo de la aplicación de las deductivas correspondientes por el tiempo no trabajado.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO X-9

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representado manifiesto mi aceptación que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra información y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al SAT.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-10

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES PERSONA FÍSICA O MORAL.



FORMATO DE
DECLARACIÓN DE



FORMATO DE
DECLARACIÓN DE INDECLARACIÓN DE IN





FORMATO X-11

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicado en este proceso de contratación, se asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la prestación del servicio motivo de la presente Licitación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-12

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mí representado manifiesto estar de acuerdo que previa notificación de 24 horas, el SAT podrá realizar visitas al domicilio fiscal señalado en el Formato X-1 de mi representada.

Así mismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación se mantendrán actualizados ante el SAT el domicilio fiscal y de las instalaciones.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-13

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con su solicitud, como lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso J de “EL REGLAMENTO” o el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).

En caso de resultar adjudicado el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos.



FORMATO X-14

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (positiva y vigente) emitida por el IMSS, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento gozará de una vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo tanto, deberá coincidir con la fecha de elaboración de su propuesta.



FORMATO X-15

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

El Licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal Federal, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).



FORMATO X-16

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representado manifiesto nuestro compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta Convocatoria otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales del SAT las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-17

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Nombre de la Empresa Licitante
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

123 /138



Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el Licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa



FORMATO X-18

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representado manifiesto estar de acuerdo que no se considerará reservada la información que proporcione para este proceso de licitación, también aquella que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, salvo aquella que está catalogada como información confidencial, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado “CompraNet”. Lo anterior atendiendo al principio de máxima publicidad fundamentado en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-19

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato se suscribirá un Convenio de Confidencialidad a partir de la formalización del contrato y hasta un año después de concluido.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-20

Los Licitantes en su Proposición Económica, deberán anexar la documentación que se cita a continuación:

Del Licitante:

- Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en caso de ser persona física, copia simple del CURP);
- Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses);
- Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (Se anexa formato en archivo electrónico ANEXO V – FORMATO PAGO ELECTRÓNICO) y;
- Copia del estado de cuenta bancaria con CLABE (con antigüedad no mayor a tres meses).

De su representante legal:

- Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente.



FORMATO X-21

Presentar copia simple de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego para empresas de seguridad privada vigente otorgada por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, y la relación de armamento presentada para la obtención de la Licencia Particular Colectiva de Portación de Armas de Fuego (Formato modelo uno de la SEDENA). *Conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento, Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.*

Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.



FORMATO X-22

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CARÁTULA

PROPUESTA TÉCNICA

Los Licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el “Anexo Técnico”, con la transcripción textual y detallada del “Anexo Técnico” en hoja membretada de la empresa (todo el “Anexo Técnico”, no únicamente las especificaciones técnicas), debidamente foliada y rubricada cada hoja y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo IX “Resumen de la Proposición Técnica” en el que consignará el número de procedimiento, los datos del Licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta, conforme al formato que se adjunta a esta Convocatoria asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.



FORMATO X-23

En caso de prestar el servicio en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada y Art. 1º y 3º del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, así mismo, a la firma del contrato, se deberá presentar el original para su cotejo.

Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada:

“Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la prestación de los servicios de seguridad privada cuando éstos se presten en dos o más entidades federativas, en términos de la Ley Federal de Seguridad Privada.”

“Artículo 3.- Para prestar servicios en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la Secretaría a través de la Dirección General”.

Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato. Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.



FORMATO X-24

Copia simple de cada una de las autorizaciones vigentes para prestar los servicios de seguridad privada conforme a la normatividad local o leyes de seguridad privada de la entidad federativa en donde se pretenda prestar el servicio.

Deberá contar con el permiso, el cual tendrá que estar vigente desde la fecha de la presentación de su propuesta hasta la conclusión del contrato y mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato Garantizando realizar el trámite de renovación correspondiente conforme a la normatividad aplicable.



FORMATO X-25

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no ha recibido sanción alguna por parte de la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de mi propuesta, permitiendo en todo momento, que el SAT verifique que esta manifestación es verdadera.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-26
PROPUESTA TÉCNICA

Currículum actualizado del Licitante firmado por su Representante Legal que como mínimo incluya:

1. Objeto social de su representada;
2. Experiencia profesional;
3. Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, objeto de la Licitación;
4. Organigrama firmado por su Representante Legal.
5. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios; y
6. Lista de tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta Convocatoria.

La información anterior podrá ser comprobada por personal del Servicio de Administración Tributaria.



FORMATO X-27

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mí representado manifiesto que para la prestación del servicio se cumplirán con las siguientes Normas de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 “EL REGLAMENTO”, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, asimismo se presentará certificado vigente emitido por una Unidad de Verificación autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las siguientes Normas:

- a) NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos
- b) NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas comunes en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.
- c) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- d) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- e) NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.
- f) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-28

Los Licitantes deberán presentar certificado vigente que acredite el cumplimiento de las siguientes normas de Gestión de Calidad:

- a) ISO 9001:2015 con el alcance en Gestión de Operaciones de seguridad privada, adiestramiento de los elementos de seguridad, planeación estratégica, gestión comercial, servicio postventa y administración de recursos.
- b) ISO 18788:2015 Sistema de gestión de operaciones de seguridad privada.



FORMATO X-29

Los Licitantes deberán presentar constancia de cada elemento que será encargado de la supervisión cuenta con capacitación en materia de seguridad y protección civil; así como manejo de equipos de seguridad, anexando el Formato DC-2 (Elaboración del plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad), así como los formatos DC-3 (Constancia de competencia o habilidades laborales) y el formato DC-4 (Listas de constancias de competencias o habilidades laborales) , así como constancia expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde certifica como empresa capacitadora externa a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) vigente, el cual deberá incluir los siguientes cursos:

- a) Curso básico de medios electrónicos de seguridad;
- b) Curso básico en aplicación adecuada de procedimientos de seguridad física;
- c) Curso de formación de supervisores y jefes de turno;
- d) Curso “personas con discapacidad transformado barreras en oportunidades” de la CNDH.

Todos los formatos presentados deben tener contar con una antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de la proposición



FORMATO X-30

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los elementos de vigilancia que asigne para la ejecución del servicio, reunirán el siguiente perfil y requisitos:

- Sexo femenino o masculino atendiendo a las necesidades del servicio.
- Escolaridad mínima de secundaria acreditada mediante certificado.
- Comprobante de inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- Experiencia de cuando menos seis meses comprobables en el ramo de la seguridad física o intramuros, misma que se acreditará con la constancia respectiva.
- Gozar de salud física y mental, con capacidad de reacción a fin de no poner en riesgo su integridad y estar en posibilidad de atender cualquier tipo de incidente dentro de sus funciones a desarrollar (“EL SAT” podrá llevar a cabo la verificación de este requisito mediante la solicitud de examen médico).

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO X-31

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

Número de procedimiento en CompraNet: LA-06-E00-006E00005-N-1-2025

“Servicio de Vigilancia en Inmuebles administrados por el Servicio de Administración Tributaria en la
Región Noreste”

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de ser adjudicada entregará la fianza de fidelidad equivalente al 10% del monto máximo total del contrato antes de IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento jurídico.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)